



## **SUBSIDIO DE DESEMPLEO**

### **¿QUIENES PUEDEN ACCEDER A LOS SUBSIDIO AL DESEMPLEO?**

Los Cesantes que hayan realizado aportes a una caja de compensación familiar.

### **¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO AL DESEMPLEO? \*Sujeto a disposiciones legales.**

- Encontrarse en condición de desempleo.
- Haber realizado aportes a cualquier Caja de Compensación Familiar en los últimos 3 años. Para dependientes, mínimo 1 año y para independientes mínimo 2 años de forma continua o discontinua.
- Inscribirse en cualquiera de los servicios de empleo autorizados, pertenecientes a la red de Servicios de Empleo y desarrollar la ruta hacia la búsqueda de empleo.
- Estar inscrito en programas de capacitación en los términos dispuestos por la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

### **¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE RECIBEN DEL FOSFEC SUBSIDIO AL DESEMPLEO? \*Sujeto a disposiciones legales.**

- Pago de salud y pensión (pago hasta por 6 meses).
- Pago transferencia económica por valor de 1.5 SMMLV. (pago hasta por 4 meses).
- Capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y competencias que requieren las empresas.
- Asesoría en la búsqueda de empleo a través del proceso de orientación laboral. Se realiza en nuestras Agencias.
- Incentivo económico por ahorro de cesantías.